



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00299312- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La presentación de propuestas de actividades de capacitación realizadas en la Secretaría de Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ha declarado la emergencia Académico Sanitaria ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aun persiste, adhiriendo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad;

Que en el contexto actual se ha debido modificar los procedimientos de recepción y autorización de las propuestas de actividades de capacitación y divulgación reguladas por la Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD)N° 142/2015);

Que la Secretaria de Extensión, ha recibido las siguientes propuestas de actividades de capacitación extensionistas: Seminario: Planificación Estratégica del Teletrabajo en Organizaciones; Curso: Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes y Enlaces teóricos- clínicos, Curso: Acompañamiento Terapéutico Judicial; Taller: Neurocomunicación: Cómo comunicarnos sanamente; Seminario Taller: Promotores de salud en espacios laborales; Curso: Infancias Potenciales: Descubriendo las Altas Capacidades Intelectuales; Curso: La acción gremial en la construcción de espacios de trabajo libres de violencia y Curso: Feminismos y psicoanálisis: De las leyes universales a los arreglos singulares;

Que las propuestas presentadas cumplen con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2021, de las actividades de capacitación extensionistas que se mencionan a continuación y de acuerdo al detalle de los Anexos que forman parte integral de la presente resolución:

Anexo I: Seminario: Planificación Estratégica del Teletrabajo en Organizaciones; con 2 (dos) fojas,

Anexo II: Curso: Acompañamiento Terapéutico Escolar: Aportes y Enlaces teóricos- clínicos, con 5 (cinco) fojas,

Anexo III: Curso: Acompañamiento Terapéutico Judicial, con 4 (cuatro) fojas,

Anexo IV: Taller: Neurocomunicación: Cómo comunicarnos sanamente; con 2 (dos) fojas,

Anexo V: Seminario Taller: Promotores de salud en espacios laborales, con 2 (dos) fojas,

Anexo VI: Curso: Infancias Potenciales: Descubriendo las Altas Capacidades Intelectuales, con 3 (tres) fojas,

Anexo VII: Curso: La acción gremial en la construcción de espacios de trabajo libres de violencia, con 3 (tres) fojas,

Anexo VIII: Curso: Feminismos y psicoanálisis: De las leyes universales a los arreglos singulares, con 2 (dos) fojas,

Anexo IX: Seminario Prevención de adicciones y educación sexual: bases para un abordaje integral en el ámbito educativo y clínico, con 2 (dos) fojas.

Artículo 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro en concepto de aranceles de las actividades de acuerdo al detalle de los Anexos que forman parte integral de la presente resolución.

Artículo 3º: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducidos los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo al detalle de los Anexos.

Artículo 4º: Los responsables de cada una de las actividades detalladas en los Anexos deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia y planillas de asistencias, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, archivar.